



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>INCORPORA RESPUESTAS DE OFICIO y ORDENA NOTIFICAR</b>							
FECHA	VEINTIDÓS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00487	00
DEMANDANTE	JULY MARCELA PULIDO OLAYA						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.						
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	BIBIANA MARCELA LONDOÑO LONDOÑO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se incorpora al expediente y se ponen en conocimiento de las partes integrantes de la Litis, la respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA S.A. “EPS SURA” visible en el archivo 16 del expediente digital; la cual podrá ser visualizada en el siguiente link: [16RespuestaRequerimientoSura.pdf](#).

Ahora bien, en mérito de la información obtenida se ordena la notificación de este asunto a la vinculada Bibiana Marcela Londoño Londoño, la cual de acuerdo al artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 291 del CGP; será realizada por el Juzgado a través del envío de la providencia que admite y la demanda mediante mensaje de datos a la dirección electrónica informada por la EPS SURA, y se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje. Los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Se insta a los apoderados integrantes de la Litis para que se abstengan de enviar comunicaciones a la vinculada, para evitar doble radicación.

Se advierte, que la notificación se hará de manera cronológica y consecuente con el reparto de los procesos asignados al Despacho.

TENGANSE en cuenta los siguientes canales digitales suministrados en la demanda para efectos de notificación a las partes:

Vinculada Bibiana Londoño: [Bibilondono@hotmail.com](mailto:Bibilondono@hotmail.com)  
[logisticambiental2021@gmail.com](mailto:logisticambiental2021@gmail.com)

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Firmado Por:

**P.A.**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 017  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0145c40a82f4553b90a510d0bf80cc8a4ebf9962e6274a5b735f4d47867def**

Documento generado en 22/03/2023 07:40:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**